

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31835 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 189/2009 se ha dictado, con fecha 2 de septiembre de 2014, Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Maghenta, Sociedad Limitada de Diseño, Fotocomposición e Imagen Corporativa, con CIF B-50935899.

Segundo. En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140044509-1